"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sumilla: Actualización de mi legajo personal escalafonario

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
Dra. Norma Belinda Ccori Toro

Yo, Ovidio Amad Acero Calizaya identificado con DNI N° 46087347 personal docente nombrado del área de ciencias sociales de la IES Juan Velasco Alvarado del ámbito de la Ugel El Collao, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo marco del proceso de concurso de ascenso 2024 – educación básica de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", solicito **actualización de mi lagajo personal escalafonario** que corresponde a un ***(1) diplomado de docente de aula de innovación pedagógica y un (1) certifiacado de capacitación***

POR LO EXPUESTO

A usted señora directora, solicito acceda a mi petición por ser un derecho que por ley me corresponde.

Adj.

- *Copia fedateada de un (1) diplomado.*
- *Copia fedateada de un (1) certificado.*

Ilave, 19 de diciembre del 2024

Prof. Ovidio amad acero calizaya
DNI 46087347

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 431-R-UNICA-2023

DIPLOMADO

OTORGADO A:

Ovidio Amad Acero Calizaya

Por haber concluido satisfactoriamente el diplomado dirigido a docentes en:

DOCENTE DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Duración : 5 meses
Horas : 800 horas académicas
Créditos : 24

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RECTORA(i) UNICA

DRA. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ
RECTORA(E)

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS Y EDUCATIVOS PSICOPEDIA Lic. Kelly Chagua C. GERENTE GENERAL

LIC. KELLY CHAGUA CCORAHUA
GERENTE GENERAL

Lima, 01 de setiembre de 2024

CALIFICACIÓN

DESTACADO [X] REGULAR [ ] DEFICIENTE [ ]

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS Y EDUCATIVOS "PSICOPEDIA"

CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento están suscritos en nuestro libro institucional

LIBRO: 004

CÓDIGÓ: DAIP-2404

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
V°B°
CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES
REG. N° CN-1901-2024

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

PSICOPEDIA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS Y EDUCATIVOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 431-R-UNICA-2023

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La dirección académica de la Organización de servicios psicológicos y educativos "PSICOPEDIA", otorga el presente:

A: **Ovidio Amad Acero Calizaya**

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el diplomado de educación con mención en :

DOCENTE DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

MÓDULO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
1	Funciones, características, conocimientos y requisitos para ser un docente de AIP.	20
2	Entorno Windows: Reconocimiento del Software / Hardware de nuestro ordenador e identificación de errores del ordenador.	19
3	Los sistemas operativos: Instalación de un SO (sistema operativo) mediante un USB booteable.	19
4	Ofimática Básica: Creación de documentos, presentaciones y hojas de cálculo.	18
5	Edición de Audio y Vídeo: Trabajo con archivos en formato MP3 y MP4 (recortes, edición, creación de material audiovisual).	18
6	Creación de material pedagógico con Canva.	19
7	Uso de herramientas interactivas: Kahoot, Quizizz, Padlet y Mentimeter.	19
PROMEDIO FINAL		19

Con un periodo de: **5 meses de estudio**, equivalente a: **800 horas académicas** , realizado del: **01 de abril de 2024**, con fecha de término al: **01 de setiembre de 2024**.

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Libro : 004
Código : DAIP-2404

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS Y EDUCATIVOS
PSICOPEDIA
Lic. Kelly Chagua C.
GERENTE GENERAL

Lima, 01 de setiembre de 2024

LIC. KELLY CHAGUA CCORAHUA
GERENTE GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 431-R-UNICA-2023

Ica, 7 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 049-D-OCRI-UNSLG-2023, Informe N° 100-2023-OAJ-UNICA y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto del 2023, referente a la aprobación del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y la Organización Psicoeducativa Psicopedia E.I.R.L.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el inciso 21.13 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario celebrar convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;

Que, el objetivo del presente convenio es desarrollar programas de capacitación cursos de actualización, y perfeccionamiento profesional, diplomados, talleres, congresos, seminarios, a través de la modalidad de educación presencial, semipresencial y virtual;

Que, mediante Informe N° 100-2023-OAJ-UNICA de fecha 20 de junio del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN: Que, dentro del marco legal, las Universidades pueden suscribir convenios, con las entidades que sean de su interés y que no estén impedidas legalmente a fin de coordinar y ofrecer servicios educativos relacionados con las actividades de la Universidad, debiendo ser aprobado por el honorable Consejo Universitario, procediéndose con el visado respectivo, remitiéndose para su trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 049-D-OCRI-UNSLG-2023 del 27 de junio del 2023, el director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y la Organización Psicoeducativa Psicopedia E.I.R.L., para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 7 de agosto del 2023, se acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y la Organización Psicoeducativa Psicopedia E.I.R.L.;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 7 de agosto del 2023*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y LA ORGANIZACIÓN PSICOEDUCATIVA PSICOPEDIA E.I.R.L.,** que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Vicerrectorado Académico, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (i)

Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
I.E.P N° 70324 - ROSACANI
R.D. N° 001389 - 2024 - DUGEL - EC

Certificado

CODIGO

3062404001

TEMARIO:
CONTENIDOS TEMÁTICOS:

- El uso de tecnologías educativas y aplicativos de dispositivos portátiles, promoviendo la autonomía del aprendizaje en los estudiantes: xodo, mindomo, capcut.
- Autogestión de los aprendizajes.
- Programación Anual y Unidades didácticas en el marco del enfoque por competencias y estrategias en el área de Comunicación.
- Estrategias metodológicas en Ciencia y Tecnología.
- Planificación Curricular en enfoque por competencias, Aprendizaje basado en proyectos.
- Evaluación Formativa y Retroalimentación.

Otorgado a: **ACERO CALIZAYA, Ovidio Amad**

*Por haber participado como **ASISTENTE** en el Curso Taller de fortalecimiento de capacidades denominado: **"AUTOGESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA AUTONOMÍA DE LOS ESTUDIANTES"** autorizado con R.D. N° 001389 - 2024 - DUGEL - EC, dirigido al personal directivo, docente, auxiliar de educación y administrativos de EBR, EBE, EBA y público en general; desarrollado del 15 de julio al 31 de octubre del 2024, con una duración de 160 horas pedagógicas.*

Ilave, 31 de octubre del 2024.

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA - UGEL - EL COLLAO

Dr. Bruno Ludwing BELTRAN PINEDA
JEFE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL – EL COLLAO

Prof. Yudith Chambilla Huaracha
DIRECTORA

Prof. Yudith CHAMBILLA HUARACHA
DIRECTORA DE LA IEP N° 70324
ROSACANI